

Jamaica

Consulado de Jamaica en Bogotá:

Dirección: Avenida 19 No. 108-45 oficina 304

Teléfonos: 612 3598 - 612 3396.

Fax: 612 3479.

Correo electrónico: emjacol@cablenet.co - consuladójamaica@cablenet.co

A partir del 13 de Diciembre de 2011, los ciudadanos colombianos que deseen viajar a Jamaica por Turismo, Asuntos Culturales o de Negocios cuya visita no exceda los 30 días, podrán ingresar a Jamaica "sin visa hasta el 07 de Abril de 2012".

Deben llevar:

- Pasaporte vigente, con fecha de vencimiento superior a 6 meses.
- Tiquete aéreo de ida y regreso.
- Certificado Internacional de la vacuna contra la fiebre amarilla, en caso de regresar desde zona endémica u originar viaje desde ésta

La información debe reconfirmarse permanentemente, debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso la documentación, requisitos establecidos.

Actualizado y revisado Enero 25 de 2012